21,09%

Frecuencia: 0







\$891.200

\$891.200

Difusión:

Ocupación:

BUSCAN EXTRAER MATERIALES POR 6 AÑOS EN COIPA NORTE.

Fecha:

Vpe pág:

Vpe portada:

Vpe:

tacama

Extensión de La Coipa y Purén recibe pronunciamiento desfavorable en previa a decisión del SEA

MEDIOAMBIENTE. Proyecto tendría impactos para las chinchillas.

l proyecto "Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y ■Purén", impulsado por la Compañía Minera Mantos de Oro, filial de Kinross, quedó bajo cuestionamientos tras el pronunciamiento técnico emitido por la seremi de Medio Ambiente de Atacama, Natalia Penroz Peña, en el marco del proceso de evaluación ambiental.

Según se conoció, el informe de la autoridad regional advirtió deficiencias en la protección de la chinchilla andina, especie clasificada en peligro crítico y declarada monumento natural desde 2006.

Entre los puntos observados se mencionan fallas en la metodología para estimar la población, errores en la identificación de ejemplares, dificultades en el monitoreo con cámaras trampa y ausencia de datos suficientes para dimensionar los impactos

Además, se señaló que las medidas de mitigación propuestas por la compañía -como el rescate y relocalización de ejemplares- no cumplirían con la normativa ni asegurarían la viabilidad de la especie.

Consultada por El Diario de Atacama, la seremi Natalia Penroz aclaró que su informe corresponde a un pronunciamiento en el marco de la evaluación y que aún no existe un rechazo definitivo, ya que es el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) el organismo encargado de resolver si acoge total o parcialmente lo recomendado, por ende el plan sigue en evaluación.

"En este proyecto se reconocen impactos significativos sobre esta especie, por lo que a nuestro criterio no se estaría cumpliendo con lo indicado en la ley y es por esa razón que nuestro pronunciamiento fue en esos términos", indicó,

Penroz precisó que la fundamentación se apoya en el artículo 44 de la Ley 21.600, vigente desde 2023, que establece la prohibición de acciones como intimidar, capturar, extraer, maltratar o dar muerte a especies declaradas monumento natural.

De acuerdo a lo informado, el proyecto considera una inversión aproximada de US\$113 millones y buscaba extender la vida útil de las faenas mineras en la cordillera de Atacama.

Los plazos y eventuales ajustes que deba realizar la compañía dependerán de lo que determine el SEA en la siguiente etapa del proceso.